

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5112** MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

1º. Que en el procedimiento concursal número 103/2011, por auto de fecha 5/05/2011 se ha declarado en concurso al deudor Julio César Ospina Valencia, con NIF 53909902H, con domicilio en calle Garcilaso, n.º 53, C.P.: 28904, Madrid.

2º. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

4º. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la Ley Concursal).

Madrid, 31 de enero de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120005762-1